



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Desarrollo Urbano

ACTA DE PREAJUDICACIÓN N° 5 /2014

Buenos Aires, 26/05/2014

Licitación Pública N° 313/2014
Actuación: Expte. N° 2.359.023/2014
Rubro: "Reacondicionamiento de Cubiertas e Instalaciones del Teatro Presidente Alvear"
Autorizante: Resolución N° 80-MDUGC-2014 / 105-MDUGC-2014.
Apertura: 12 de mayo de 2014.
Presupuesto Oficial: \$ 20.870.587,49.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut supra, con el objeto de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente Licitación, se propone preadjudicar a:

VIDOGAR CONSTRUCCIONES SA Monto de la Oferta PESOS VEINTISES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 26/100 (\$26.428.477,26.-).

OBSERVACIÓN:

Conforme se deriva del Acta de Apertura N° 5/2014 la menor oferta económica corresponde al oferente "Rol Ingeniería SA", siendo la de "Vidogar Construcciones SA" la que le sigue en el orden de mérito, siempre según esa pauta valorativa.

Ahora bien, del Informe Económico - Financiero, se desprende que la empresa Rol Ingeniería SA no realiza operaciones habituales por un importe superior al equivalente de una certificación mensual del Presupuesto Oficial, considerándose esto como una causal de desestimación de la oferta según el 2.3.4 inc. 28 del P.C.P.


Asimismo, en el Informe Técnico se establece que la oferta de dicha empresa, en los Items 13.1.9; 13.1.10 y 13.1.11 modifica unidades y cantidades del Presupuesto Oficial, lo cual se considera desestimación de la oferta según el 2.3.1 tercer párrafo del P.C.P.


FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

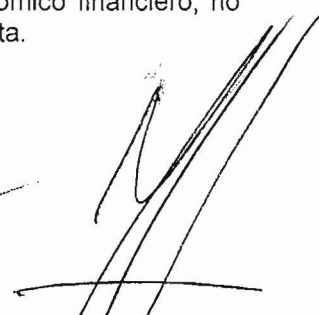
En función de los informes elaborados y las reglas que regulan el contenido de las ofertas, fundamentalmente las de los artículos 2.3.1 y 2.3.4 del P.C.P., si bien la oferta de Rol Ingeniería SA es más baja que la de Vidogar Construcciones SA se aconseja la adjudicación de la presente Licitación Pública a este último oferente con base a lo dispuesto por el artículo 2.3.8.1 del P.C.P.

La oferta cuya preadjudicación se propone resulta la más conveniente, conforme los costos y objetivos de la presente Licitación Pública, según informes técnico, legal, económico financiero, no habiendo incurrido la preadjudicataria en falta de elementos esenciales en su oferta.

APROBACIÓN:


PUBLICACIÓN:
Ing. LUIS G. JAHN
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


Arq. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


Arq. PECTOR ANTONIO LOSTRINI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES